CONTRATO N° 70 /18

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA TIROL - TRAMO ACCESO A LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS A. LÓPEZ - PLURIANUAL. ID N° 354.737

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** , con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES,** en este acto por su propietario el **SEÑOR HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.935.016; domiciliado en el B° Mil Viviendas, manzana 36 lote 12, de la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA TIROL - TRAMO ACCESO A LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS A. LÓPEZ - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA TIROL - TRAMO ACCESO A LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS A. LÓPEZ - PLURIANUAL". ID N° 354.737,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Dra. Erika Kuheld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

HD EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.737**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 445/2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de:

LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA TIROL - TRAMO ACCESO A LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS A. LÓPEZ - PLURIANUAL", por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.682.680.000 (Seiscientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta mil guaraníes).

Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

Dra. Erika Kuweld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

HD EMPRENDIMIENTOS
CEL 0971-618 226

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Garantía de anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

EMPRENDIMIENTOS
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Sr. Hugo Rafael Díaz Gómez
Contratista – HD Emprendimientos Civiles
CI N° 3.935.016

ANEXO AL CONTRATO Nº 70 2018

Comparación de Precios- Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado en la Colonia Tirol - tramo acceso a la Escuela Agrícola Carlos A. López - Plurianual con ID: 354737

					HD Emprendimientos	
Ítem	**Código Catálo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad	1		-
1.1		Movilización, Obrador, Cartel de Obra, Obras y Servicios Complementarios.	Unidad Medida	1	31.000.000	31.000.000
1.2		Elaboración del Proyecto Ejecutivo. Con planos y cortes por progresivas firmado por un profesional.	Unidad Medida	1	11.000.000	11.000.000
2	72131601-002	Preparacion de obra- Movimiento de Suelo	Unidad	1		
2.1		Excavación de Suelo	Metros cúbicos	40	16.000	640.000
2.2		Terraplen con suelo mejorado con compactación especial	Metros cúbicos	800	35.000	28.000.000
2.3		Preparación de Sub rasante	Metros cúbicos	2.500	17.000	42.500.000
3	72131701-002	Construcción de empedrado- DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA	Unidad	1		
3.1		Alcantarillado tubular simple de Hº Aº (Incluye: Provisión y colocación de tuberías de Hº Aº simple de Ø= 1,0 m; Asiento de Hº Pobre y Cabeceras de H° A°).	Metro lineal	7	2.800.000	19.600.000
3.2		Cordon Lineal de Hº Sº	Metro lineal	2.800	35.000	98.000.000
3.3		Cuneta Revestida de Hormigón, e= 10 cm. Zona crítica evaluada según proyecto ejecutivo con la Fiscalización.	Metro lineal	400	127.000	50.800.000
3.4		Empastado (1,20 metro de ancho, a c/ lado de la calzada)	Metros cuadrad	3.360	9.000	30.240.000
3.5		Badén de Hormigón con cálculo a cargo de la contratista. Ancho: 1.00 mts	Metro lineal	10	120.000	1.200.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado- Pavimento- Pavimento Tipo Empedrado con colchon de suelo de la zona. Según plano.	Metros cuadrad	9.800	36.500	357.700.000
5	72131601-013	Limpieza Final de Obra	Unidad Medida	1	12.000.000	12.000.000
Precio Total						**682.680.000**

HD EMPRENDIMIENTOS

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa